I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº1150.-

CASTRO, 05 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Gamboa Alto; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Alex Oyarzún Oyarzún, Presidente de la Junta de Vecinos Gamboa Alto, para realizar Beneficio Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 08 de Septiembre de 2018, en dependencias del Colegio San Francisco de Asís de esta ciudad.

El horario es el siguiente:

a) Día: 08.09.2018: De 15:00 a 24:00 hrs.
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que *pudie*sen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-